

Aproximación a la literatura cetrera portuguesa*

José Manuel Fradejas Rueda
Universidad de Valladolid

Introducción

La caza es una actividad humana que nació con un fin práctico primario: la obtención de alimentos. Con el tiempo y el surgimiento de las sociedades agrarias, la caza fue perdiendo el fin utilitario y se tornó en una actividad lúdica y educativa, especialmente cuando dos técnicas venatorias, la cetrería y la montería, fueron reservadas para las clases dominantes. Establecidas como medio educativo y de recreo de la nobleza, surge la necesidad de codificarlas y exponerlas por medio de reglas escritas y, así, nace un género literario: el cinegético. De acuerdo con Baudouin van den Abeele se puede definir como aquel “écrit didactique relatif à la chasse et/ou à ses auxiliaires –quadrupèdes ou oiseaux de chasse–, composé en latin ou en langue vulgaire, et destiné en principe à un public de praticiens” (1996, 29). Puesto que esta definición permitiría incluir otros textos que no se les puede considerar como auténticos tratados cinegéticos, Van de Abeele & An Smets restringieron la definición anterior cuando dijeron que se excluían “les textes qui prennent la chasse comme un sujet d’une allégorie purement littéraire, [...]. Sont également écartées les sections relatives au chiens aux oiseaux dans des oeuvres plus larges, de nature encyclopedique ou technique, sauf si ces parties ont connu une circulation manuscrite autonome” (Smets & Van den Abeele 318).

Los orígenes de esta literatura cinegética se encuentran en la antigüedad clásica, aunque limitado a un único tipo, la caza mayor o montería, es decir, la caza de grandes animales, especialmente, osos, cérvidos y jabalíes. De esta modalidad venatoria es de la que desde la antigüedad nos han llegado numerosísimas noticias a través de las más diversas fuentes, tanto escritas como iconográficas.

La cetrería,¹ en cambio, es una técnica cinegética de la que apenas dan noticias las crónicas, y su origen en Europa no se puede situar antes del siglo V d. J. C. (Fradejas Rueda 2002, 13). Sin embargo, pronto desarrolló una extensa tradición literaria latina y vernácula.²

* Este estudio se inscribe dentro de los trabajos de investigación del Archivo Iberoamericano de Cetrería [<http://www.aic.uva.es>] que se lleva a cabo en la Universidad de Valladolid y que es financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), proyecto HUM2006-00932/FILO.

¹ La cetrería es la caza efectuada con aves de rapiña diurnas (halcones, azores y gavilanes) entrenadas para cazar otras aves o pequeños cuadrúpedos (conejos y liebres).

² El mundo greco-latino produjo algunos textos venatorios. El más importante, y además antiguo, es el *Cynegeticon* de Jenofonte, escrito en la primera mitad del siglo IV a. C. Los romanos, por su parte, no tenían en gran consideración la caza. Según Salustio era un ocupación servil, de ahí que la literatura

El texto occidental de cetrería más antiguo es un fragmento localizado en las hojas de guarda de un manuscrito conservado en la Biblioteca Capitulare de Vercelli. Es un brevísimo recetario para las enfermedades de las aves de caza datado a mediados del siglo X (Bischoff); a éste le sigue, en el siglo XI, el *Liber accipitrum* atribuido a un tal Grimaldo (Smets). A lo largo del siglo XII es cuando se afirma este género literario con un gran número de textos que comparten las mismas características: todos están redactados en latín y se ocupan con exclusividad de las enfermedades de las aves de cetrería y de los remedios que se les podían aplicar. Entre las obras de esta época destacan *Dancus Rex*, *Guillelmus falconarius* escritos en la Sicilia normanda, *Gerardus falconarius* originario, al parecer, del mediodía francés (Tilander 1963), *De avibus tractatus* debido a la pluma del inglés Adelardo de Bath (Burnett), y otras obras anónimas y sin posibilidad de ubicar espacialmente como *Grisofus medicus*, *Alexander medicus* (Tilander 1964) o la *Epistola Aquila, Symachi et Theodotionis ad Ptolomeum*,³ así como una serie de tratados pseudo-hipocráticos. Una gran parte de estos textos tuvieron eco en la Península Ibérica, pues fueron traducidos o adaptados a varias lenguas iberorrománicas. *Dancus Rex* y *Guillelmus Falconarius*, por ejemplo, los conocemos en versiones al castellano (Fradejas Rueda 1985), al catalán (García Sempere) y, del primero, al portugués (Tilander 1940).⁴

La tradición latina finaliza en el siglo XIII, cuando Federico II de Hohenstaufen concluyó su magno *De arte venandi cum avibus*, el más amplio y magnífico tratado de cetrería jamás escrito, pero que, como algún investigador ha señalado, fue víctima de su monumentalidad (Lindner), pues consta de seis libros, de los que el primero es un tratado de ornitología y los cinco restantes están consagrados a la cetrería propiamente dicha, pero no dedica espacio alguno a los aspectos médicos y farmacológicos, que fue el único objetivo de sus predecesores. Para la realización de esta obra, Federico II hizo acopio de los escritos anteriores, aunque, según parece, no hizo uso de ellos porque eran incompletos y su información errónea (“mendaces et insufficienter compositos”) (Trombetti-Budriesi; Fradejas Rueda 2004). También hizo traducir al latín varias obras del árabe, entre las que destacan el *Liber Moamin falconarii*, de origen árabe, y el de *Liber Ghatrif*, éste persa (Tjerneld; Viré & Möller).⁵

cinagética romana se circunscribe a una serie de poemas debidos a unos oscuros y mal conocidos autores –Gratio, Arriano o Nemesiano– que vivieron entre los comienzos de la era cristiana y el siglo III.

³ La *Epistola Aquila, Symachi et Theodotionis ad Ptolomeum* juega con la ficción de haber sido escrita por tres de los traductores de la *Biblia Septuaginta* que se dirigen a un rey de Egipto llamado Tolomeo. Se ha transmitido en dos versiones, una larga (α) y otra breve (β), ésta recogida en una compilación de textos cetreros que se conoce como *Practica avium*. Está constituida por cuarenta y cinco apartados de los que una treintena son el clásico recetario para remediar los más dispares males y accidentes de las aves de presa, aunque en los quince primeros se preocupa por el manejo de las aves niegas y por establecer una clasificación de las aves de cetrería.

⁴ El catálogo de las lenguas a las que se vertieron estos dos textos es mucho más amplio: francés (Tilander 1965), italiano (Ceruti), inglés (Hands; Tilander 1949-50) y sueco (Tilander 1939-40).

⁵ Para una aproximación a la literatura cetrera en lengua árabe véase Fradejas Rueda 2004, 30-33.

La literatura venatoria portuguesa

Contrariamente a lo que opina Leite (1967b, 73), los orígenes de la cetrería portuguesa no se encuentran en las relaciones entre la monarquía portuguesa y las casas de los Hohenstaufen y de Castilla. La documentación recopilada por Baeta-Neves (1983) ofrece datos de la práctica de la caza con aves en Portugal desde principios del siglo XIII; el rey Sancho I (1154-1212, rey 1185-1212), en una carta dirigida al obispo de Coimbra, prohibía que hospedara a sus azoreros, halconeros y ballesteros.⁶ Esa documentación, incluso, demuestra que no era una práctica limitada a las clases nobles, de otro modo no tendría sentido que durante el reinado de Alfonso III (1210-79, rey 1247-79) se fijaran los precios de una serie de objetos de uso común en cetrería y de tan bajo coste como las pihuelas o los cascabeles.⁷ A pesar de que la documentación portuguesa no deja entrever la práctica de la cetrería hasta principios de siglo XIII, se puede afirmar que los portugueses la ejercitaban desde antes de alcanzar la independencia total en 1143. Castellanos, leoneses, navarros, aragoneses y andalusíes eran apasionados cetreros: la documentación de todos esos territorios peninsulares no deja lugar a duda.

Lo que sí es tardío, con respecto a Castilla o Aragón, es el inicio de la literatura cetrera en romance. En Castilla se inicia con la traducción del *Kitāb-al-ŷawāriḥ* (1250) y la de varios textos latinos: *Dancus Rex*, *Guillelmus falconarius*, *Tratado de las enfermedades de las aves de caza* y *Libro de los azores* (antes de 1300).⁸ Todas estas obras fueron la base de un *Tratado de cetrería* antológico (ms. 9 de la RAE) compilado durante el primer cuarto del siglo XIV,⁹ e incluso ya había aparecido el primer ejemplo iberorrománico del nuevo tipo de libro de cetrería: el *Libro de la caza* de don Juan Manuel (c. 1325).¹⁰ En la corona de Aragón los textos cetreros se redactaban en catalán: el primero del que se tiene noticias es una traducción de la *Epistola Aquile, Symachi et Theodotionis ad Ptoloeum, regem Ægypty, de avibus*

⁶ “Adhuc concedo ut nunquam teneatis in domibus nestrīs [sic] meos aztorarios neque falconarios neque balistarios neque detis eciam bestias meis aztoraiis neque falconariis quod ducant illas ad ripam” (Baeta-Neves 1983, 22).

⁷ “Et melior cascavel azor valeat un solidum. Et melio cascavel de gaviano valeat octo denarios. Et meliores peyeos de azor sin sirico valeat tres denarios. Et meliores peyos de gaviano valeant duos denarios” (Baeta-Neves 1983, 23).

⁸ Todas estas obras se encuentran reunidas en un único manuscrito, el V.II.19 de El Escorial, de principios del siglo XIV: 1.– *Libro de los animales que cazan* de Muhammad ibn ʿAbd Allāh ibn ʿUmar al-Bayzār (fols. 6r[1r]–150r[145r]); 2.– *Tratado de las enfermedades de las aves* (fols. 150v[145v]–156v[151v]); 3.– *Libro de cetrería* del Rey Dancos (fols. 156v[151v]–160v[155v]); 4.– *Libro de los halcones* del maestro Guillermo (fols. 161r[156r]–162v[157v]); 5.– *Libro de los azores*, anónimo (fols. 162v[157v]–166r[161r]). De la primera de las obras hay otro testimonio, producido a finales del siglo XIII, que se conserva en la Biblioteca Nacional de España, ms. Reservado 270. Para la edición de todos estos textos véase Fradejas Rueda 1985 y 1987. Pronto estarán disponibles en <http://www.aic.uva.es/clasicos.html>.

⁹ Para una edición electrónica véase <http://www.aic.uva.es/clasicos/tratado/tratado-intro.html>.

¹⁰ Para una edición electrónica véase <http://www.aic.uva.es/clasicos/juanmanuel/juanmanuel-texto.html>.

nobilius, versión realizada, al parecer, en el reino de Mallorca antes de 1338 (Querol San Abdon 2005, 140).¹¹

La literatura cinegética portuguesa es, junto a la catalana, una de las literaturas venatorias románicas más desconocidas. Lo es hasta el punto de que las grandes obras de referencia sobre la literatura portuguesa medieval solo analizan, sucintamente, tres obras: el *Livro de falcoaria* de Pero Menino, un anónimo *Livro de cetraria* y el *Livro de montaria* de João I (Lanciani & Tavani 399, 408-09 y 412; Gavilanes Laso & Apolinário 134-37).

Al igual que la mayoría de las literaturas venatorias europeas, la portuguesa está dominada por los tratados de cetrería,¹² aunque no se trata de un corpus amplio: ocho obras redactadas o compiladas entre los siglos XIV y XVII (1616).

Estos ocho libros de cetrería se han transmitido en tres manuscritos: dos propiedad de la Biblioteca Nacional de Lisboa (ms. 2294 FG –copia del siglo XV– y ms. 518 Pomb. –copia del siglo XVII–); el tercero se conserva en la British Library (ms. Sloane 821 –copia del siglo XVI–)¹³ y un impreso de 1616 que puso un brillante punto final a la producción cetrera portuguesa.

Los textos que recogen son:

1. *Livro de falcoaria* de Pero Menino (mss.: 2294, fols. 44-59; 518 Pomb, fols. 30-66 y Sloane 821, fols. 5v-20).
2. *Livro de citraria e experiencia de algũs caçadores* (ms. 518 Pomb, fols. 1-30).
3. *Livro que fez Enrique, emperador d’Alemanha* (Sloane, fols. 21-28v).
4. *Falcoaria velha* (Sloane 821, fols. 29-32v).
5. *Tratado do muito nobre rei d’Ancos* (Sloane 821, fols. 33v-44).
6. *Livro de citraria* de Francisco Medanha (Sloane 821, fols. 46-72v).
7. *Livro de citraria* de 1566 (Sloane 821, fols. 73-125).
8. *Arte de caça de altaneria* [*Arte da caça da altaneria*] de Diogo Fernandes Ferreira, Lisboa, 1616;

¹¹ Este texto catalán es el que más ha atraído la atención de los editores. Se publicó por primera vez en 1612 y varias veces a lo largo del siglo XX (García Ballester; Griera; Lupis & Panunzio). Además, a finales de los años 90 del siglo pasado, se descubrió una nueva versión (Piccat). Para más información sobre esta obra véase <http://www.aic.uva.es/clasicos/epistola/epistola-intro.html>.

¹² En Portugal sólo se escribió un tratado de montería: el *Livro da montaria* (véase Fradejas Rueda 1991, 49-50 y 2003, 18-24) para una bibliografía crítica completa); en Castilla dos: el *Libro de la montería* del rey Alfonso y un *Tratado de montería* cuya autoría es ampliamente debatida. En Francia tampoco es muy amplio el corpus: hay 31 obras que se dedican a la cetrería y siete a la montería, a lo que hay que añadir seis libros más que tratan ambas técnicas; para más detalles acerca del ámbito galorrománico véase Smets y Van den Abeele 1996.

¹³ Este manuscrito salió de Portugal en 1589 de la mano de John Horsman, quien lo consiguió en Lisboa (“John Horsman founde in Lisbone, in May 1589”); una vez en Inglaterra fue propiedad de un tal Johannes Kerby hasta 1639, año en el que se lo regaló a un personaje desconocido (“Ex dono Johannis Kerby, 8º die Novembr. 1639-15.^{mo} rgn. Car. Regis”) (Lapa 1931, xvi). Posteriormente pasaría a formar parte de la colección de Sir Hans Sloane (1660-1753) y desde su muerte se encuentra en la British Library.

a los que se ha de añadir un “perdido” *Livro* escrito por João Martĩs Perdigão.¹⁴

El supuesto *Tratado das enfermidades das aves de caça* de Mestre Giraldo

Hasta los años treinta del siglo XX se creía que el tratado más antiguo en lengua portuguesa era un recetario conservado en el manuscrito 2294 de la Biblioteca Nacional de Lisboa y que realizó Mestre Giraldo,¹⁵ físico del rey don Dinis (1261-1325, rey 1279-1325), el cual se finalizó en Lisboa en 1318. Con tal atribución lo publicó Gabriel Pereira (1909). La base argumental de la identificación se encuentra en que “no tratado das molestias dos cavallos está declarado o nome de auctor, e Barbosa Machado nos affirma que o phisico del rei D. Diniz escrevera os dois livros” (Pereira 1909, 3). Además estableció que, puesto que Mestre Giraldo citaba en su tratado de albeitería el libro de *Theuderique*,¹⁶ el tratado de veterinaria aviar tenía que ser una versión portuguesa del *Libre del nudriment he de la cura dells ocels*, el cual se conservaba en un manuscrito parisino en el que, curiosamente, le precedía la obra de hipología de Theodoricus Borgognoni di Lucca (1205-96).¹⁷ Por último, establecía la existencia de una remota fuente árabe para el texto cetrero.¹⁸

Carolina Michaëlis de Vasconcelos aceptó que el texto publicado por Pereira era obra de Mestre Giraldo, aunque ponía de manifiesto algunas dudas al decir que “é pois ùnicamente em virtude de se haver o *Livro das Aves* propagado num mesmo manuscrito com o dos *Cavalos* que os bibliógrafos peninsulares consideraram como autor o físico de D. Dinis” (Vasconcelos 211). Lo que sí rechazó es que pudiera ser una nacionalización del texto catalán del *Libre del nudriment*, pues los pocos datos

¹⁴ La lista anterior no es cronológica, es una mera relación de los textos que incluyen los tres manuscritos, según aparecen en ellos, y el impreso de 1616. En cambio, en el análisis que presento a continuación la presentación es cronológica, aunque en algunos casos las fechas son estimadas basándome en las fuentes, datos internos de las obras o de los manuscritos y en algunos rasgos lingüísticos estudiados por quienes me han precedido en el estudio de este corpus (Rodrigues Lapa 1931 y Tilander 1936, 1940 y 1966).

¹⁵ Este manuscrito, copiado hacia 1496, escrito a lo largo de 59 hojas de papel (de 270 x 195 mm) contiene dos obras: el *Tratado de alveitaria* de Mestre Giraldo (fols. 1-44v) y un *Tratado das enfermidades das aves de caça* (fols. 45-60v) que, con posterioridad, se identificaría como el *Livro de falcoaria* de Pero Menino. Ingresó en la Biblioteca Nacional de Lisboa en 1797 como donación de Fr. Manuel do Cenáculo Villas Boas, obispo de Beja.

¹⁶ “Hende porque hy ha hũu liuro de alueitarja que fez *theuderique* e achãno escripto desuairadamente segundo desuairados liuros e ha hy outro liuro que fez Jurdam de cauallero que ffoy tirado desde de theuderjque segundo como parece pero que pos em ell mays e menos segundo como lhe semelhou. E outrossy este achãno escripto em desuairadas guisas e sem hordenamento dereyto por ende o muy noble Senhor rrey dom donjs mandou a m̃y meestre giraldo que conposesse e hordenasse hũu liuro ho mijlhor que e m̃y semelhasse em que conpillasse hordenadamente todallas coussas que ssom contheadas em cada hũu destes liuros de suso dictos. E eu com ajuda de deos assy tralladey e hordeney todo per linguagem portugues o mijlhor que pude e entendy” (Camargo, Iannone, & Cury 15).

¹⁷ Se trata del ms. espagnol 211 de la Bibliothèq̃ue Nationale de France. Véanse las notas 3 y 11.

¹⁸ “Houve por tanto uma fonte arabica, o que é natural porque entre arabes houve sempre grande queda para a falcoaria” (Pereira 4).

que ella tenía de esta obra “e as breves indicações dos descritores, mostram às claras que há diferença de forma, notável, entre o opúsculo catalão e o texto português” (212). Asimismo estableció las estrechas relaciones que había entre el (supuesto) texto de Giraldo, el *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala y el *Arte da caça de altanería* de Diogo Fernandes Ferreira.

Manuel Rodrigues Lapa (1931) demostró que Mestre Giraldo no escribió un tratado de cetrería y que lo que había a continuación del *Livro de alveitaria* era una copia del *Livro de falcoaria* de Pero Menino. Los más recientes editores del *Livro de alveitaria* seguían afirmando, sin embargo, que sí lo era (“Mestre Giraldo [...] autor de um livro de alveitaria e de outro que trata das *Enfermidades das Aves de Caça*, incompleto e publicado em opúsculo, em 1909, por Gabriel Pereira” [Camargo, Iannone y Cury 7]).

El perdido *Livro de João Martís Perdigão*

Pero Menino declara en el último capítulo de su *Livro de falcoaria* que vio y leyó varios libros de halconería en los que pudo ver “escritas muytas cousas desvariadas e duvidozas” (Lapa 1931, 67). Nos deja con la miel en los labios; no menciona qué textos circulaban por Portugal a mediados del siglo XIV, tan sólo menciona “o livro de João Martís Perdigão, que foy falcoeiro del rey dom Denis” (Lapa 1931, 67), pero no lo utilizó a pesar de haberlo leído (“as quais cousas eu vy escritas no seu livro”) ya que no le ofrecía garantías.

Nada más se sabe de este *Livro*. La única información precisa es que uno de sus capítulos trata de cómo mudar bien y rápidamente el halcón y que la receta ofrecida daba resultados en quince días. Según Lapa (1931, xxviii) podría ser uno de los recogidos en el manuscrito Sloane 821 de la British Library, concretamente el titulado *Falcoaria velha* (fols. 29-32v). Lapa llegó a esta posible identificación basándose en datos interpretativos. En primer lugar estableció que era de la primera mitad siglo XIV porque a los copistas del XVI “não lhes foi possível delir totalmente a sua feição arcaica, denunciada por certos caracteres lexicais” y porque los rasgos fonéticos fueron irrespetuosamente actualizados. En segundo lugar porque “a natureza do seu receituário, [es] atrasadissimo com relação ao de Pero Menino” (Lapa 1931, xxvii). En tercer, y último, lugar porque “quadra talvez melhor no tempo do provençalista D. Denis do que em qualquer outro” (Lapa 1931, xxviii). Este postrer argumento se basa en la semejanza de algunas recetas de la *Falcoaria velha* con las contenidas en el *Dels auzels cassadors* de Daude de Pradas (Schutz).

Aunque es aceptable la datación del texto de *Falcoaria velha* por medio de los rasgos léxicos y fonéticos mencionados por Lapa, en cambio, la última prueba, a mi entender, es muy endeble. De los diecisiete capítulos que conforman la *Falcoaria velha*, sólo el primero (“Pera curar a dor da cabeça do açor”) y el sexto (“Pera curar a dor do peito”) se pueden relacionar con el *Dels auzels cassadors* (vv. 1611-36 y 2560-94 respectivamente), los quince restantes no presentan correspondencia alguna con el

poema provenzal, pero sí con otras obras del siglo XIII, como *De falconibus asturibus* de Alberto Magno (Stadler), e incluso anteriores: *Dancus Rex* y *Gerardus Falconarius*. Además, ninguno de los capítulos de la *Falcoaria velha* que se ha transmitido trata de cómo mudar rápidamente al halcón.

Falcoaria velha

Como se acaba de ver es probable que este texto sea del siglo XIII o, a más tardar, de principios del siglo XIV. Se trata de un breve recetario en el que se ofrecen remedios para varios de los males que podían aquejar a un halcón y se cierra con una pequeña nota acerca del aspecto de los mejores halcones (“Da conheçença do falcão,” cap. XVI).¹⁹ Tilander (1940) hizo caso omiso de la posible atribución que apuntara Lapa y estableció una correspondencia entre los capítulos de *Falcoaria velha* y los remedios propugnados en los libros de *Dancus Rex*, Alberto Magno y un tratado inédito que se conserva en la Biblioteca de San Marcos de Venecia.²⁰ Pudo identificar todos los capítulos salvo dos, el octavo y el noveno. La conclusión a la que llegó era que se trataba de una traducción al portugués de *Dancus Rex* ya que todos los capítulos tenían relación directa con sendas versiones de *Dancus rex* al francés (Martin-Dairvault) y al italiano (Ceruti). Sin embargo, años más tarde pudo establecer que no se trataba tan sólo de una traducción al portugués de *Dancus Rex* sino que también ofrecía “quelques paragraphes isolés de Gerardus” (Tilander 1963, 183). Por lo tanto, el material recopilado en *Citraria o falcoaria velha* se remonta a *Dancus Rex* y a *Gerardus falconarius* según la siguiente tabla de correspondencia:

<i>Falcoaria</i>		<i>Falcoaria</i>		<i>Falcoaria</i>	
I	Gerardus 3	VII	Gerardus 8	XIII	Dancus 11-12
II	Dancus 3	VIII	?	XIV	Dancus 19
III	Dancus 5	IX	?	XV	Dancus 9
IV	Dancus 27	X	Gerardus 12	XVI	Dancus 18
V	Dancus 2	XI	Dancus 4	XVII	Gerardus 23
VI	Gerardus 7	XII	Dancus 7		

¹⁹ Para una edición electrónica véase <http://www.aic.uva.es/clasicos/citrariavelha/citrieriavelha-texto.html>

²⁰ Se trata del cod. lat. VII, XXIV. Tilander no podía, en aquellos momentos, identificar el tratado. Se trata de una copia de *Gerardus falconarius* (Tilander 1963). El manuscrito veneciano contiene, además de una copia de *Gerardus falconarius*, otra de *Grisofus medicus* que, para Tilander (1964, 11), es “la meilleure copie de Grisofus et a peu de traits individuels.”

Livro que fez Enrique emperador d'Alemanha

Esta obra es el primero de los libros que constituyen la compilación de tratados cetreros que hizo el obispo João da Costa y que se conservan en el ms. Sloane 821, por lo tanto es un texto datable, por lo menos, antes de 1473, año en que da Costa murió.²¹

Se trata de un recetario farmacológico constituido por veintiséis capítulos que, aunque no observa estrictamente el orden clásico *a capite ad calcem*, se ocupa de las enfermedades de las aves de rapiña de una manera sistemática. Los cinco primeros capítulos tratan de las enfermedades de la cabeza (caps. 1-4) y de la garganta (cap. 5); el segundo grupo de capítulos ofrece remedios para las enfermedades del aparato digestivo (caps. 6-11). El tercer bloque de recetas agrupa una serie de enfermedades y los remedios correspondientes que no están relacionadas entre sí (caps. 12-20). El cuarto grupo trata los males que podían sufrir en las manos y las plumas (caps. 21-25) y se cierra con dos breves capítulos: “de como cõservaras a tua ave en saude” y “algũs avisos proveitosos e necessarios a todo caçador” (caps. 26 y 27).

Desde los primeros análisis del ms. Sloane ha llamado poderosamente la atención que el texto fuese escrito por “Enrique, emperador d’Alemanha,” y se ha tratado de poner en relación con un supuesto libro compuesto por un rey de Inglaterra llamado Enrique que se menciona en *Dels auzels cassadors* de Daude de Pradas (vv. 1930-31). Werth (1888, 154; 1989) identificó a Enric d’Anclaterra con Enrique II (1154-89), y Harting (109) creyó que se trataba de “Henry I, King of England, who loved hawks and hounds better than any one.” Tilander (1966, 9), por su parte, apuntaba que “nãõ é possível atribuir o Livro de Enrique a um imperador anterior a Enrique VI (1190-97),” de ahí que el ejemplar de la edición de Tilander que se conserva en la British Library (sig. WP8997/15), en la página 16, se le identificara como “Henry VI, Emp[eror] of G[ermany].”

A Rodrigues Lapa le parecía extraña y curiosa la existencia de estos dos tratados y se preguntaba si el *Livro que fez Enrique...* no sería “uma adaptação nacional da obra *Da arte venandi cum avibus*, de Federico II, imperador da Alemanha?” (1931, xxii), o si tan sólo era una confusión de nombres y países, sobre todo “sendo o livro do Imperador bastante volumoso –cerca de 500 páginas em manuscrito– ocupasse na tradução portuguesa umas escassas 7 fõlhas” (1931, xxiii). Lo que sí es cierto es que no se trata de una adaptación al portugués de la obra de Federico II.

La fuente inmediata del *Livro que fez Enrique...* es un texto latino titulado *De Phisica avium* atribuido a Valerino, “excellens Imperatoris ancipitrarius” (Tilander 1966, 17). No se trata de una traducción directa del *unicus* que se conserva en la Real Biblioteca de El Escorial (ms. V.II.19, fols. 166-68) sino de una versión realizada a partir de otra copia que no se conoce.²²

²¹ La identificación de João da Costa la realizó Rodrigues Lapa (1931) y la matizó Leite (1967a).

²² La copia conservada en el manuscrito escurialense se data en el siglo XVI y se añadió en unos folios en blanco que había al final de este códice.

El *De Phisica avium* es un recetario compuesto por 33 capítulos (frente a los 27 del *Livro que fez Enrique...*) precedido de un prólogo en el que se hace una mención a dos médicos del mundo greco-latino: Hipócrates y Galeno (“ex antiquorum phisicorum dictis ut Ypocratis et Galieni medicamina secundum modernorum usum laudabilem compilavi” [Tilander 1966, 17]). Este texto se remonta, en última instancia, a una recolección de remedios que se encuentran en textos de terapéutica aviar (cetrera) procedentes de la *Epistola Aquila, Symachi et Theodotionis ad Ptolomeum* (10, 12), *Alexander Medicus* (5, 7, 26 y 27) y, especialmente, de la *Practica avium* de Berlín o pseudo-Hipócrates (caps. 2, 4, 8, 10, 12, 13, 14 y 17). Por lo tanto, el *De Phisica avium*, es una obra que se debió de recopilar a lo largo del siglo XIII o principios del XIV.

Tilander (1966, 7) creyó que la fuente inmediata del *Livro que fez Enrique...*, es decir, el *De Phisica avium*, era de origen germánica debido a una prueba que él estimaba *irrefutável*: el uso de un término de origen alemán en el primer capítulo: *grima*, forma que se mantiene en el alemán moderno en la palabra *Bauchgrimmen* ‘mal de vientre.’ Sin embargo, Van den Abeele (1990, 431) cuestionó este origen teutónico y para ello se basó en dos hechos principalmente. En primer lugar, considera llamativo que la única difusión del *De Phisica avium* de Valerino sea hispánica: el *unicus* del texto latino se conserva dentro de un manuscrito español de cetrería, el ya mencionado V.II.19 de El Escorial, y la única versión vernácula es la que recoge el *Livro que fez Enrique, emperador d’Alemanha*. En segundo lugar, y esto es lo más importante, es la abundancia de arabismos que presenta el *De Phisica avium* (“grani labdii, id est *falparas*,” cap. 1; “semen *alcaravie*,” cap. 16; “hasturti, id est *hahema*,” cap. 25; “accipe de *alcanna*, id est *alfenna*,” cap. 26) lo cual desdice cualquier intento de buscarle un origen ultrapirenaico. Por otra parte, abundan en el origen luso del *De Phisica avium* “los evidentes portuguesismos do texto [...], p. ex. *buciginare*, forma primitiva do ant. port. *bucigiar* ‘bocejar’ 15,2 [...], e o substantivo correspondente *buciginus*, 15,1, *embricium* 25,4, latinição de ant. port. *embrez* ‘embargo, embaraço,’ greta ‘fenda’ 22,1,2, *mensurare* ‘cortejar’ 29,2” (Tilander 1966, 7). A pesar de todos estos hechos, Tilander sólo aceptó el origen germánico para el *De Phisica avium* y todos los datos que podían indicar una génesis portuguesa sólo le sirvieron para concluir que “é evidente que a *Phisica avium* gozava de uma extensa circulação em Portugal na Idade Média.”

Livro de falcoaria de Pero Menino

En algún momento entre el 31 de octubre de 1345 y el 22 de octubre de 1383, el rey Fernando I de Portugal ordenó a su halconero Pero Menino que “fizesse hũ livro de falcoaria” (Lapa 1931, 1). Hasta que Manuel Rodrigues Lapa no publicó la edición crítica de esta obra, no había muchas noticias sobre el autor: de los cuatro testimonios en los que se conserva (mss. 2294 y Pomb. 518 de la Biblioteca Nacional de Portugal; ms. Sloane 821, fols. 5v-20 y 46-72v de la British Library) tan sólo uno, el Pomb. 518, declara su autor: “Pero Minino” (Lapa 1931, 1). Con anterioridad los investigadores e

historiadores portugueses no tenían muchas noticias de Pero Menino ni de su obra salvo que había sido objeto de una traducción en el siglo XV por un tal Gonzalo Rodríguez de Escobar (Vasconcelos 1910, 233) y que lo citaba Pero López de Ayala en su *Libro de la caza de las aves*.

En Castilla, en cambio, es un personaje conocido desde finales del siglo XIV como una de las grandes autoridades cetreras que compuso un libro de la materia. Pero López de Ayala, como se ha dicho, lo menciona entre los expertos que él no conoció personalmente “dos falconeros, el uno del Rey don Fernando de Portugal, que dizien Pero Miniño, e [...] Iohan Ferrandes Burriello, falconero del Rey don Pedro” (Cummins 60). Cuando Gonzalo Rodríguez Escobar está haciendo una copia del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala, y se encuentra ya a la altura del capítulo XI, “Como se deve purgar el falcon del agua que es llamada vidriada,” se interrumpe abruptamente y dice:

[...] et en este dicho capitulo onzeno de el libro de pero lopes fabla tanto, et mas fallaras en el capitulo que fyzo *Pero Meninno falconero del rrey don Fernando de Portugal*, et por quanto yo Gonçalo Rrodrigues de Escobar, viuiendo con Pero Martynes de Gusman, lo traslade et lo saque del dicho libro de Pero Meninno por mandado del dicho Pero Martines, con quien yo uevia, et falle este capitulo, traspasando del un capitulo de *Pero Meninno*, del su libro el primero, en esta materia del agua vedriada, en el otro capitulo onzeno del libro de Pero Lopes, et vi que tal era uno sobre esta rrazon, non lo quise escreuir, et dexelo asy, por que fuera afan de mas pora mi (Biblioteca Real, ms. 1370, fol. 20r; énfasis mío).

Rodríguez de Escobar concluye: “Este libro es de Pero Meninno, falconero del rrey de Portugal” (Biblioteca Real, ms. 1370, fol. 20r). Durante la primera mitad del siglo XV también lo menciona, quizá de segunda mano, Juan de Sahagún en su *Libro de cetrería* entre los libros que utilizó para componer su tratado: “E el libro de Menjno de Portugal” (Beinecke Library, ms. 138, fol. 80v); y por último lo mencionará Gonzalo Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía*.²³ Con posterioridad nada se sabe hasta que, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se inician las investigaciones sobre la literatura cinegética.

La documentación portuguesa de archivo tampoco ofrece mucha más información. Lapa dio a conocer tres documentos en los que se menciona a Pero Menino (1931, vii nota).²⁴ Uno es de la chancillería de Fernando I, datado en 1382, los otros dos son de la de Juan I, ambos de 1385, en éstos dos se le cita como “falcoeyro del rrey dom Fernão” y todos lo sitúan en Santarem.

²³ Citado por Lapa (1931, vii-viii).

²⁴ Estos mismos documentos los recoge Baeta-Neves (1980, nº 179, 200 y 201).

El *Livro de falcoaria* no es una obra extensa ni tampoco es un tratado formalmente novedoso. Se trata de un recetario para las enfermedades y heridas de las aves de caza. En eso no hay nada nuevo: todos los tratados de cetrería que se habían escrito hasta el siglo XIII eran compilaciones de remedios para sanar los más variados males y accidentes que podían sufrir las aves. Sin embargo, encierra una novedad: no depende de la tradición anterior; innova en su totalidad: ninguna de las recetas que contiene se encuentra en ningún otro tratado anterior. Pero Menino tiene clara conciencia de lo que le precede es de nulo valor: “porē digo que en livros de falcoaria vy escritas muytas cousas desvariadas e duvidozas” (Lapa 1931, 67), por lo que declara que en su libro “non escrevera outra cousa, salvo aquella que hey feito per minha mão”. Aquí reside la gran innovación de Menino: rechaza todos los remedios que se han venido aplicando, y de ahí su gran éxito, lo que le ha convertido en la fuente básica para la terapéutica cetrera en la península Ibérica.

El *Livro de falcoaria* está compuesto por veinticuatro capítulos precedidos por una introducción en la que se presenta el autor y declara de qué va a tratar su obra. Le sigue la tabla de los capítulos y la relación de las medicinas y sueldas que se recomiendan en cada uno de los capítulos. Éstos presentan una misma estructura básica: primero exponen los síntomas y después los remedios (si algún mal presenta variantes las ofrece en orden creciente de gravedad). El último capítulo, titulado “Pera o falcão mudar bem” (Lapa 1931, 67-73), es el más complejo y en el que nos informa de la existencia del perdido libro de cetrería de João Martíz Perdigão. Tras exponer cuál es el mejor método para mudar las aves (Lapa 1931, 6-69) presenta una digresión de corte filosófico en la que intenta demostrar porqué los reyes “são mores mestres na arte de falcoaria, nõ enbarguante que nunca elles aprenderão por outro mestre que a elles ensinasse” y por qué “nõ ha no mundo mestre nem livro de que o falcoeiro aprenda [milhor] que dos sobreditos” (Lapa 1931, 69), es decir, de los reyes. Tras la explicación expone una breve serie de recomendaciones para “os que desta arte quizerdes aprender” (Lapa 1931, 70). Cierra el capítulo y el *Livro de falcoaria* una sección dedicada a los hierros con los que se ha de cauterizar las aves de presa y remite al capítulo primero, “o capitulo da agoa vidrada.”

Como se ha indicado en varias ocasiones a lo largo de esta exposición, la fama y difusión del *Livro de falcoaria* no fue en tierras portuguesas sino en las de la vecina España, donde sería traducido por dos veces. Una lo fue por la pluma del Canciller Pero López de Ayala durante su cuativerio en el Castillo de Óvidos. No se trata de una mera traducción sino que es una traducción adaptada al conjunto de una nueva obra: el *Libro de la caza de las aves*, por lo que las acusaciones de plagio, robo, etc. que varios críticos han formulado se deben a su total desconocimiento de la realidad que suponen los libros de cetrería, pues, en lo que atañe a los textos peninsulares constituyen “una enredada trama que, [...], parte del siglo XIII y concluye en el XVII, e incluso podría decirse que continúa hoy en día” (Fradejas Rueda 1986, 76).

La segunda traducción es la que realizara en la primera mitad del siglo XV Gonzalo Rodríguez de Escobar a petición de Pero Martínez. Esta traducción la dio a

conocer a la crítica José Gutiérrez de la Vega en su magnífica Biblioteca Venatoria Española, en la “Bibliografía venatoria española” que incluyó a lo largo en los tres primeros tomos que publicó de esa colección.²⁵ Se encontraba en la biblioteca del Palacio Real de Madrid repartida “en dos volúmenes mss., en uno de diez folios y en otro veinte” e indicaba: “defecto, que desaparecerá, con motivo de haberse hecho esta observación” (Gutiérrez de la Vega 1877a, clxxi). Sin embargo, la encuadernación de ambos fragmentos nunca llegó a realizarse ya que la traducción desaparecería de la biblioteca entre 1923 y 1929. De acuerdo a las noticias que ofrece Lapa (1931, viii), el manuscrito “fôra roubado por um empregado menor da Biblioteca, a sôldo dum livreiro de Madrid.” Cinco años más tarde, Tilander (1936, 236), decía que sólo uno de los dos fragmentos en los que se conservaba la versión castellana del *Livro de falcoaria* había sido robado: el manuscrito de diez hojas, mientras que el segundo se conservaba, y aún se conserva, en la Real Biblioteca, en la que tiene la signatura II-1370.

La pieza robada en el Palacio Real de Madrid aparecería en 1996 en una subasta pública. En aquel momento se ofertó como “fragmento original del *Libro de la caza de las aves (Tratado de los halcones)* de Pero López de Ayala.” Se pudo demostrar que era el manuscrito que mencionaban Gutiérrez de la Vega (1877a y b) y Tilander (1936), pero no se pudo recuperar (Fradejas Rueda 2000b).

Esta traducción es de Gonzalo Rodríguez de Escobar. Nos es conocida de manera fragmentaria (sólo se tiene acceso a fragmentos de los capítulos 12, 13, 14, 18, 19, 22, 23 y 24)²⁶ y “sirve para postular que debió de existir una versión de Pero Menino que no se ha conservado, o por lo menos que no ha sido localizada” (Fradejas Rueda 2000b, 38), de la que parten las dos traducciones españolas: la de Ayala y la de Escobar, versión más amplia que la dada a conocer por la edición crítica de Lapa (1931).²⁷

Pedro López de Ayala, *Livro de citraria*

El tercer texto del ms. Sloane, fols. 73-125, es una copia de una traducción portuguesa del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala.²⁸ Junto al título

²⁵ La *Bibliografía venatoria española* tuvo una tira aparte muy limitada (Gutiérrez de la Vega 1877b).

²⁶ Todos los fragmentos conocidos han sido publicados por Fradejas Rueda 2000b [caps. 12, 13, 14, 18, 19] y Tilander 1936 [caps. 22, 23 y 24]. En la actualidad se puede ver una versión electrónica de todo lo accesible en <http://www.aic.uva.es/clasicos/menino/menino-texto.html>.

²⁷ En 1991 (Fradejas Rueda 1993) formulé la posibilidad de que existiera una traducción al catalán de Pero Menino. Dicha traducción, o quizá tan sólo influencia, se encontraría en el *Libre de cetreria* del vizconde de Rocabertí. No sabemos si su más reciente editor, Querol San Abdon (2004), ha podido discriminar esta influencia o no, pues nos ha sido vedado el acceso a los trabajos de este investigador.

²⁸ Pero López de Ayala (1332-1407) es el autor del tratado de cetrería español de mayor difusión (se conocen treinta y tres manuscritos) e influencia en el mundo iberorrománico (toda la literatura cetrera hispano-portuguesa posterior a la obra de Ayala es deudora del *Libro de la caza de las aves*). La compuso durante los meses que estuvo preso en el castillo de Óvidos (“& fue / fecho & acabado en el casti/llo de avidos en porto/gal en el mes de junio / año de M. trezientos / & ochenta & seys años” [ms. Krahe, fol. 80r-v]) tras la derrota castellana de Aljubarrota (14.viii.1385). La mayor parte de esta obra está dedicada a la veterinaria aviar (caps. X-XXXVII), la cual es, en gran medida, una traducción del

Livro de citraria aparece el año 1566. Según Rodrigues Lapa esa fecha “é, nem mais nem menos, do que cópia duma tradução, feita ainda no século XV” (Lapa 1931, xviii).

No se trata de una traducción completa de la obra del Canciller. Carece de los capítulos 30 a 40 y 44 a 47. Lapa dudaba entre si fueron traducidos o si se olvidó copiarlos –“não foram, pelo que parece, traduzidos, ou tê-lo-iam sido, mas foram excluídos desta copia” (1931, xviii)–. No se puede pensar que la omisión de estos capítulos sea un error de copia: la numeración de los capítulos es correlativa desde el primero al último y el traductor, además, ajustó, no siempre con buen tino, las remisiones de unos capítulos a otros; en el caso de que enviara a uno de los capítulos no traducidos, solventó el problema eliminando el número, como se puede ver en estos dos pasajes: “e sy tiene las señales del tropigo, segun dize en el capitulo xxxi que fabla desta dolença” (Cummins 116) que pasa a “e se tem os sinais do tropico segundo diz no capitolo que fala nesta doença” (Nelson 66) o “cural de la plaga sy çerrada non es segund ally manda curar, que es en el capitulo xxx^oiiii^o” (Cummins 117) se convierte en “cata-o da chaga se cerrada não for segundo manda curar o capitulo” (Nelson 67). El traductor redujo el prólogo, del que eliminó la dedicatoria al obispo don Gonzalo de Mena; en el capítulo primero omitió todas las referencias a las fuentes, escritas y orales, que utilizó López de Ayala salvo la mención a “dom João filho do Iffante dõ Manoel e senhor de Vilhena, que era mui gram señor e mui grã caçador e mui sutil nesta sciencia das aves” (Nelson 8), y dividió el extenso capítulo octavo –“Como se deve governar e regir el falcón neblí e çiertas reglas de plática para ello”– en dos: “Capitulo VIII. Do regimento aos caçadores” y “Capitulo Nono. Como se deve escolher o nebri e como se deve governar e certas regras pera isso.” A pesar de estos retoques la traducción mantiene la primera persona cuando se relatan anécdotas vividas u oídas por López de Ayala: “Eu vi ã nebri terçò mui gram garceiro ao senhor Riveira” (Nelson 15-16); “Eu vi ã bafari sardo a el Rei dõ Pedro, que trazia Rui Gonzalez de Ilhascas [...] Eu vi a el Rei dom Pedro hũ tagarote que trazia um seu falcoeiro que se chamava João Cirado, e ao falcão chamavã Botafogo” (Nelson 18); “Eu vi hũ girifalte que fora presentado a el Rei dõ Carlos que agora reina ã França” (Nelson 20); “Eu ouvi dezir que Rui Paez de Vizena, um fidalgo grande de Galiza...” (Nelson 106), por lo que no hubo intención de nacionalizar el texto, como haría Diogo Fernandes Ferreira en el siglo XVII.

No se puede establecer cuál de los treinta y tres manuscritos que se conocen del *Libro de la caza de las aves* pudo haber utilizado el anónimo traductor.²⁹ Los datos

Livro de falcoaria de Pero Menino. La terapéutica no es el único tema del que se ocupa Ayala sino que también se introduce en el mundo de la ornitología para exponer una clasificación de las aves de rapiña, las cuales ordena de acuerdo con su método de alimentación (cap. I; véase Fradejas Rueda 2000a) e incluso se ocupa de las migraciones (cap. XLV). Sin embargo, la mejor parte del libro, el extenso capítulo octavo –“Como se deve governar e regir el falcon nebly, e çiertas reglas de platica para ello” (Cummins 81-102)–, es absolutamente original de López de Ayala.

²⁹ Para una relación completa y actualizada (marzo 2007) véase <<http://www.aic.uva.es/clasicos/ayala/ayala-biblio.html#manuscritos>>.

que he podido reunir son contradictorios y nada concluyentes por el momento, aunque apuntan hacia un modelo estrechamente relacionado con el ms. 79 de la Beinecke Rare Book and Manuscript Library (University of Yale), aunque no necesariamente éste. En el capítulo segundo la región valona de Hainaut –”e de ally los llevan por todas las tierras, a Paris, en Bramante, e en *Henaut*, e en Ynglaterra” (Cummins 63)– se convierte en “Levante” –”e day os levan por todas las terras: a Paris, em Baramãte, em *Levante* e Ingraterra” (Nelson 11)– que es la lectura que presentan los mss. 10321 de la Biblioteca Nacional de España y 79 de la Beinecke Library; un poco más adelante, el galicismo *rapela* –”e llamanlos en França a estos falcones tardios assy tomados falcones de *rapela*” (Cummins 64)– se convierten en *rapina* –”e chamã-se estes falcões serodeos falcões de *rapina*” (Nelson 12)– en lo que coincide, de nuevo, con el ms. 79 de la Beinecke Library. En el séptimo capítulo Ayala cuenta que los alfaneques “crian allende de la mar, en *Africa*” (Cummins 79), en la versión portuguesa África pasa a ser Francia –”criã alem do mar em *França*” (Nelson 29)–, variante que coincide con los mss. 2022 y 4260 de la Biblioteca Nacional de España, B-2584 de la Hispanic Society of America y 79 de la Beinecke Library. En este mismo capítulo cuando se alaban las proezas de un alfaneque torzuelo muy pequeño que se llamaba Picafigo, se cuenta que entre las prisiones que era capaz de capturar sin la ayuda de otro halcón se encontraban “la cuerva prieta, e de las *capusayadas*” (Cummins 80), en la relación portuguesa las capturas son “corva preta, e *dellas capeludas*” (Nelson 30) y en el ms. 79 de la Beinecke Library se lee “cuerva prieta e *dellas capilladas*” (pág. 23, lín. 23). Pero otras lecturas, evidentemente erróneas de la versión portuguesa, no encuentran un antecedente en ninguno de los manuscritos, así, por ejemplo, casi al final del capítulo VIII, Ayala recomienda que se premie al halcón que se escapa y vuelve al señuelo inmediatamente dándole “*gallina* a degollar en el señuelo” (Cummins 98), en el texto portugués se dice “e da-lhe a *lingoa* a degolar no rol” (Nelson 49) y ningún manuscrito del Canciller dice que se le dé otra cosa. En el capítulo XII se explica que para despiojar a los halcones se les ha de tener cierto tiempo “sobre el *tartago*” (Cummins 114) pero en la traducción portuguesa se recomienda que “este sobre *paparas*” (Nelson 65), sin embargo ninguna copia recomienda otra hierba que no sea el tártago. En el capítulo decimosexto se aconseja que se dé a los halcones “media pierna de polla con los *polvos* que fallaras hordenados en el capitulo xxx^oiii^o, que fabla del falcon que regita” (Cummins 124), los *polvos* se convierten en *pelles* –”ẽtonces da-lhe hũa mea perna de galinha cõ os *pelles* que achares ordenados no capitulo que fala do falcão que rejeita” (Nelson 73)–, pero ningún testimonio ayaliano menciona otra cosa que no sean los *polvos*. En el capítulo dedicado a los esmerejones, que es el último que recoge la traducción portuguesa, Ayala cuenta: “E yo vy vn esmerejon a Don Filipo, fijo del Rey de França, Duc de Burguña e Conde de Flandes, que le enbiara la Duquesa de Bramante” (Cummins 190), en el texto portugués la duquesa es de *Bergonha* (Nelson 109), las variantes que presentan los mss. de Ayala son Bravante (ms. 7195 de la Biblioteca Nacional) y *Bretaña* (ms. II-1366 de la Biblioteca Real).

Livro de citraria e experiencias de algũs caçadores

Esta obra es particularmente curiosa. Se ha conservado en una única copia realizada en el siglo XVII por un tal Domingos da Costa. Se trata del ms. Pom. 518 de la Biblioteca Nacional de Lisboa, el mismo en el que se encuentra una de las copias (la más moderna) del *Livro de falcoaria* de Pero Menino (fols. 1-30).

Consta de 39 capítulos precedidos por un breve prefacio cuyas primeras líneas declaran el contenido: “Primeiramente fala nas plumagens das aves, por onde se conhecem he como se hão de tratar he fazer; segundo, nas doenças e sinais en que se conhecen e remedios como que se curam.” Es decir, nos encontramos ante un ejemplo del nuevo modelo de tratado cetrero ya que no se ocupa con exclusividad de las enfermedades y su tratamiento; se abre a las informaciones ornitológicas (caps. 1-8 y 10-11), las informaciones cinegéticas (cap. 9) y al régimen higiénico de las aves de cetrería (caps. 12-15) e información veterinaria (caps. 16-39).³⁰

El examen de los aspectos lingüísticos del texto llevó a Lapa a proponer que el original debió redactarse en el siglo XV (1932-33, 199) y confirmaba esa opinión debido al “aspecto verdadeiramente primitivo de certas mēzinhas aconselhadas, de todo inexistentes no receituário de Pero Menino” (1932-33, 200). Los datos lingüísticos son, evidentemente, irrefutables. Sin embargo, tratar de situar cronológicamente el texto basándose en el aspecto primitivo de algunos ingredientes de las recetas –”tremoços torrados, pós de reigada do corno de veado, pós de ferro, leite de mulher, sumo de pessegueiro” (Lapa 1932-33, 200)– es un argumento algo endeble. Algunos de esos ingredientes, que Lapa considera primitivos, se encuentran en las obras de Juan de Sahagún, cetrero del rey Juan II de Castilla (1405-54) y en el *Libro de acetrería y montería* de Juan Vallés, obra concluida en 1552. Don Juan Manuel (1282-1348) también recomendaba en el *Libro de la caza* “el estiercol del moço chico que mama” (Fradejas Rueda 2001, 183).

En lo que respecta a las fuentes del *Livro de citraria e experiencias de algũs caçadores* Lapa estimaba que el “compilador deveria ter tido conhecimento da *Falcoaria* de Pero Menino” (1932-33, 200). Es evidente. Una simple comparación entre el texto de Menino y el del *Livro de citraria*... muestra las estrechas relaciones que existen entre ambas obras:

³⁰ Los tratados de cetrería presentan dos épocas nítidas cuya frontera la marca el *De arte venandi cum avibus* de Federico II de Hohenstaufen (1194-1250). Hasta esta obra, los libros de cetrería se caracterizaban por ser tratados breves escritos siempre en latín cuyo contenido era una colección de recetas para la veterinaria aviaria en los que casi no se ofrecía nota alguna de técnica cetrera ni conocimientos ornitológicos; Baudouin Van den Abeele ha caracterizado este viejo tipo en una brevísima frase: “un traité de fauconnerie latin est avant tout un traité du faucon malade” (1994, 263). La segunda época es la del nacimiento de la literatura vernácula, bien por medio de obras originales bien por la traducción y reelaboración de los tratados latinos del período anterior. Este nuevo modelo de tratado cetrero presenta por lo general un mismo esquema de contenido: 1) Informaciones ornitológicas; 2) Informaciones cinegéticas; 3) Régimen higiénico; 4) Información veterinaria; y 5) Información miscelánea. El último aspecto es muy variable y no se presenta siempre (Fradejas Rueda 1998, 7-11).

Pero Menino

As grosmas são geradas na cabeça do falcão por muytas maneiras: as primeiras na boca, e son quando o falcão ha treito dagoa; e aquella aguoá corre pellas cachages a boca e cozelha e fazlhe gorsemas; estas nõ son de cajão e cura dellas por esta guiza: toma hũ pano linpo delguado e molhao no vinho branco e lavalhe a boca con elle e borrhifalhe a cabeça con elle, até que seja são. (Lapa 1931, 12)

Livro de citraria

As grosmas sam geradas na cabeça da ave por muytas maneiras; as que esta dor ten non querẽ comer; deveslhe de meter a vianda na boca por força; he dor muy má, quando se não atenta por ella; as hũas dellas san geradas na boca, quando a ave he treita dagoa, e aquella aguoá lhe corre pellas cachages e lhe faz hũas chaguas na boca; estas grosmas debes curar por esta guiza: toma hũ pano delguado linpo e molhao no vinho branco e banhalhe a cabeça con elle e borrhifalhe a cabeça con este vinho, até que seja são. (Lapa 1932-33, 21)

Lapa va más allá cuando dice que “e até possivelmente da imitação ou plagio de Ayala” (1932–33, 200), pero trata de limitar el alcance de la influencia de Pero López de Ayala basándose en la comparación del capítulo 14 del *Livro de citraria* –“como se hão de banhar as aves” (Lapa 1932-33, 215-16)– con el capítulo IX del Ayala –“Como se deve alinpiar el falcon del piojo” (Cummins 103-04)–. Lapa llega a la conclusión de que “o capítulo 14, [...], é parecido na substância como o correspondente de Ayala (cap. IX), mas absolutamente independente na forma” (Lapa 1932-33, 200 n3).

Creo que el anónimo compilador del *Livro de citraria* tuvo como modelo estructural la obra del Canciller Ayala: presenta los cuatro temas básicos de un tratado de cetrería: 1) Informaciones ornitológicas; 2) Informaciones cinegéticas; 3) Régimen higiénico; 4) Información veterinaria, mientras que la obra de Menino se limita a la información terapéutica. Una simple comparación de las tablas de capítulos de ambos textos, el *Livro de citraria*... y el *Libro de la caza de las aves*, muestra que hay una estrechísima relación. De los quince primeros capítulos trece de ellos no tiene correspondiente en la obra de Menino, pero sí en la de Ayala: “Capitolo dos falcoes nebris” (= Ayala, II); “Capitolo dos bafaris” (= Ayala, III); “Capitolo dos cacres” (= Ayala, V); “Capitolo dos girifaltes” (= Ayala, IV); “Capitolo dos alfeques” (= Ayala, VII); “Capitolo dos bornis” (= Ayala VI); “Capitolo dos tagarotes” (= Ayala, III); “Capitolo dos esmirilhaes” (= Ayala, XLIII); “Capitolo como se ha de fazer o falcão quando vem de novo” (= Ayala, VIII); “Capitolo dos açores” (= Ayala, XLI); “Capitolo dos gauiaes” (= Ayala, XLII); “Capitolo como às de tirar a tua ave da muda” (= Ayala, XL) y “Capitolo pera enxerir as penas das azas e do cabo às aves” (= Ayala, XLVI); los dos restantes no tienen correspondencia directa con los títulos del *Libro de la caza de las aves*, pero el asunto de uno de ellos –“Capitolo como se hão de banhar as aves”– coincide con lo que expone el Canciller en el capítulo IX –“Como se

deve alinpiar el falcon del piojo”-. Por lo tanto, la aportación de Ayala se limita a ofrecer la estructura y título de catorce capítulos así como algunos detalles, como cuando al describir los neblíes (cap. 1) se dice que “en hũas partes lhe chamão peregrinos e en outras nebris e en outras nobres, porque o são,” que es una extremada simplificación de lo que dice Ayala:

E los falcones neblis en todas tierras son llamados gentiles, que quiere dezir fijos dalgo, e en Castilla e Portugal son llamados neblis; pero al comienço fueron llamados nobles e por tiempo corronpiosse este vocablo, e dizenlos neblis. E en Aragon e en Cataluña llamanlos pelegrinos, por comparaçion de los pelegrinos e romeros que andan por todas las tierras e por todo el mundo, que asy son los falcones gentiles o neblís o pelegrinos, que todo el mundo andan e traviessan con el su bolar, partiendo de la tierra donde nasçieron. (Cummins 62)

Lo mismo sucede un poco más adelante, cuando expone que hay tres variedades de neblíes y una de ellas es “negra e pedrada e são coroados” (Lapa 1932-33, 208), lo cual recuerda lo que dice Ayala: “Otros falcones ha que de su plumaje son como pardos, e la cabeça pintada, e la pinta orlada de amarillo, [...], e llamanlos en Castilla a tales como estos coronados” (Cummins 66). Ciertamente no es grande la semejanza y se podría atribuir a usos comunes entre los cetreros peninsulares. Las semejanzas más estrechas con Ayala vienen a coincidir en aquellos capítulos en los que la fuente última es el *Livro de falcoaria* de Pero Menino. Pero no todo lo que hay en el *Livro de citraria*... procede de estas dos obras, sino que incorpora algunas recetas cuyo origen no se ha podido determinar.³¹

Así, pues, el *Livro de citraria e experiencias de algũs caçadores* es una obra que en virtud de sus fuentes básicas: el *Livro de falcoaria* de Pero Menino y el *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala, se hubo de escribir después de 1386.

Francisco de Mendanha, *Livro de citraria*

Es el único libro de cetrería en lengua portuguesa que permanece aún inédito. Se trata de un recetario a lo largo de treinta y un capítulos.³² Lapa, tras analizar los tres primeros capítulos, estableció que se trataba de una obra del siglo XVI (1931, xvii-xviii). Cinco años más tarde Tilander (1936) mostró que la mayor parte de este

³¹ En el tratamiento del agua vidriada (cap. 19) se dice que “pera ysto tomarás a ave que asy estiver e chupalhe as ventanas muy bem.” Eso mismo recomendaba Juan Manuel en el *Libro de la caza*: “Et dévenle chupar las ventanas” (Fradejas Rueda 2001, 182), pero no creo que se pueda remontar a este texto, con toda probabilidad es una práctica, quizá usual, entre los cetreros de la época, porque don Juan Manuel no recomienda ningún fármaco y el *Livro de citraria*... a continuación prescribe que se “tome a oruga desfeita com o mel” (Lapa 1932-33, 220).

³² Se puede ver la tabla de los mismos en Lapa 1931, lxxv-lxxvi.

tratado, capítulos 5-26, son otra copia de los capítulos 1-21 del *Livro de falcoaria* de Pero Menino. No sólo estableció que era una copia, evidentemente modernizada desde el punto de vista lingüístico, sino que su antecedente era la versión de Menino que se conserva en el ms. 2294 de la Biblioteca Nacional de Lisboa por dos motivos: En primer lugar por “las numerosas lecciones y particularidades de *B* apuntadas por Lapa en las páginas xxxii-xxxix se encuentran igualmente en Mendanha” y, en segundo lugar, porque “el texto de Mendanha presenta todas las lagunas características de *B*” (Tilander 1936, 259). También presume que “en el tiempo en que Mendanha lo copiaba, el manuscrito *B* estaba mutilado, aunque menos que hoy día, faltándole menos páginas que ahora” (Tilander 1936, 260).

Carolina Michaëlis de Vasconcelos (1910 [1959], 233) propuso que el nombre de Francisco de Mendanha “talvez seja o do Prior de S. Vicente de Lisboa que para um dos Cardeais Protectores escreveu em 1540 a *Descripçam e Debuxo do Mosteiro de Santa Cruz*.” Es posible; el *Livro de citraria* nada dice del autor, pero es evidente que la lengua de la copia, de los cuatro primeros capítulos y de los añadidos que introdujo Mendanha (Tilander 1936, 259), presenta rasgos típicos del quinientos, lo que permite asumir que el autor pudiera haber sido el Prior de San Vicente.

Livro que fez o mui nobre rei d’Ancos

Este tratado, a pesar de su título, no es la versión portuguesa del *Dancus rex*, la cual se encuentra, como se ha visto, en *Falcoaria velha*. A este texto le sucede lo que a dos textos de cetrería en lengua italiana:³³ atribuyen la autoría a Dancus “por aumento de autoridad y de prestigio” (Tilander 1936, 261), por lo tanto “a atribuição ao rei Dancos é [...] uma falsificação” (Tilander 1966, 10).

El *Livro d’Ancos* se encuentra dividido en tres partes de distinta extensión y origen. La primera (fols. 33v-35v) la conforman ocho capítulos que son una versión portuguesa de fragmentos procedentes de los capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 41 y 42 del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala:³⁴

Ayala Capitulo iiiº. Del falcon bahari e tagarote.	<i>d’Ancos</i> Capitolo III Pera conhecer e escolher o falcão bafari sardenho.
[...] que aya deribadas las espaldas, e gran mano, e gran coxa e buen çanco, e los dedos luengos e delgados, e grandes ventanas. (Cummins 70)	Toma o mais descargado das costas e de bõa carne e bõa couxa e o çanco pequeno e grosso e as mãos grandes e os dedos delgados e de bom collo e de bõ rosto e

³³ Los tratados italianos en los que se menciona a Dancus fueron editados por Mortara y Zambrini.

³⁴ Hay que excluir el “Capitolo III pera escolher o bafari tagarote. Do tagarote toma o mais alvo, e a feitura delle seja como dos sardos” (Tilander 1966, 36) que no tiene una fuente clara, aunque el tema es el del capítulo 3 de Ayala (“Capitulo iii. Del falcon bahari e tagarote,” Cummins 68-70).

de bõa ventã, que em outra pruma não se podem escolher por que todos sã negros. (Tilander 1966, 36)

Capitulo xlj.

De los astores

[...] deve aver gran pinta granada, e la tetilla e el pecho grande, e buena coxa e buen çanco, e los dedos gruessos, el cuello delgado e la cabeça pequena, e el rostro muy grande e luengo, e la ventana buena. (Cummins 181)

Capitolo VIII

De quando escolheres o açor.

Quando escolheres o açor, olha que tenha a pinta grande e o mais alvo e que aja bõa titella, bõa coixa e cano grosso e curto e os dedos grossos e graçosos e o collo delgado e a cabeça pequena e cham ěcima e o rosto comprido e bõa ventã. (Tilander 1966, 37)

La segunda (fols. 36-38v), según las rúbricas, debería estar constituida por dieciocho capítulos; sin embargo, faltan los capítulos 4 a 9. La omisión de los mismos no se debe a un accidente del manuscrito que haya podido sufrir la copia que conocemos del *Livro d'Ancos*, sino que debía encontrarse en un antecesor del mismo, pues tras copiar el capítulo tercero prosigue con el décimo. De esta parte no se han podido establecer aún las fuentes, tan sólo una pequeña parte del capítulo 10 tiene correspondencia con el capítulo 35 de *Guillelmus falconarius*:

Livro d'Ancos

E quando o teveres na garça, ě quãto lhe deres a carne, não lhe des sangue nenhũ. (Tilander 1966, 38; 10.10)

Guillelmus Falconarius

Falcho qui capit agironem dimittit eum comedere quantum vult de carne et custodit eum ne comedat de sanguine. (Tilander 1963, 164; 35.3)

La tercera y última parte (fols. 39r-44v), que es la más extensa, la constituyen veintiún capítulos procedentes de varias fuentes, entre ellas dos portuguesas: Pero Menino y Francisco Mendanha, así como pasajes y reelaboraciones procedentes de varias obras de amplia difusión por toda la Europa medieval como *Dancus Rex*:

Livro d'Ancos III

Capitolo IIII

Pera [a] ave que não pode tolher nas rēs. Mas porem não pode tolher nē arredar, mas faze assi. Toma os cabellos da lebre e dalhos cõ carne de gato a comer ate nove días. E se os tolher e não rejeitar, sera logo sã. (Tilander 1966, 41-42)

Dancus Rex

6. De morbo in renibus.

Quando habent morum in renibus suis, scrias quod non possum smaltire longe, et quando se non poterunt alis verberare, eundem morbum paciuntur. Accipe mumiam et pillos leporinos et da ei comedere cum carnibus gatinis, et da ei usque ad novem dies. Et si utuntur illo

pasto, sine dubio sanabuntur. (Tilander 1963, 68)

Gerardus falconarius:

Livro d'Ancos III
Capitolo XVII.
Pera pedra.

Toma sedas de porco e picàs mui bem e da as a comer cõ a carne à ave, e sãolhe mui bõas. (Tilander 1966, 45)

Gerardus falconarius
19.

[...] setas porci ut plus possis comminutas cum carne sibi tribue. (Tilander 1963, 224)

Del Medicaminum avium:

Livro d'Ancos III
Capitolo XV

Pera quando quiseses que a tua ave mude asinha.

Quando quiseses mudar a tua ave asinha, esta è a mezinha mais segura e sam. Toma as cobras e cozeas em agoa tanto ate que sejam todas desfeitas e em aquella agoa coze trigo. E toma galinhas ou as encorca e não lhes des a comer senão deste trigo ate que sejam bem gordas. E daquellas galinhas da a tua ave, e em XX dias mudara. E esta mezinha cura a ave de toda infirmitade da cabeça e fazlhe as penas bem furnidas e da boa cor. (Tilander 1966, 45)

Medicaminum
26.
Ad mutandum.

Quando cito non mutatur, colubrum nigrum et lactam quoquas cum furmento, quod galine comedant, et illas galinas da ad comedendum per novem dies. (van de Abeele 1990-91, Annexes, 212)³⁵

Diogo Fernandes Ferreira, *Arte de caça de altaneria* (1616)

El *Arte de caça de altaneria* es un dignísimo broche de cierre para la literatura cetrera no sólo portuguesa sino hispánica: es el último libro de cetrería que se compone en la Península Ibérica. Es una auténtica enciclopedia de la cetrería: en él se condensa todo el saber cetrero y se difunde a los cuatro vientos al haber visto la luz como impreso.

³⁵ El texto continúa con otra receta para hacer que muden las aves de presa: “Si mutare non potuerit, fac pulverem de pisciculis flurninum, et aspergas pulverem lilum super carnem muris, quem dabis ad cornedendum, et mutabitur.”

Poco se sabe de su autor: Diogo Fernandes Ferreira. Todo lo que se conoce se ha entresacado de los datos que él mismo ofrece a lo largo de las páginas de su obra. Nació en 1546, aunque hay datos que hacen pensar que pudo haber nacido el año anterior (Tourón Torrado 24). La fecha de 1546 se basa en que en el prólogo de la obra Ferreira dice “sendo de setenta annos” (1616 – Touron Torrado 112), por lo que restando setenta al año de publicación, 1616, obtendríamos 1546, pero dado que algunos preliminares están datados en 1615 hay margen para una duda razonable que adelante el nacimiento de Ferreira a 1545. También se podría pensar que nació en 1544, ya que la primera licencia de impresión está datada el primero de julio de 1614.³⁶ Fue “moço da Camara del Rey & do seu serviço.” Varios miembros de su familia se dedicaron a la cetrería, tanto su abuelo:

A meu auò andando à caça a pè aos passarinhos aconteceu dar com os pès em hũa lebre & o gavião sahir e aferrar com ella, a qual em vez de saltar para adiante, deu o salto atrás e o caçador a leuou pellas pernas. (Ferreira 6r)

como su padre:

Meu pay, que o falcão leuaua na mão, sen dizer nada aos da companhia, tirou o caparão ao sacre, que pos o rosto na segonha, & largou, & em poucos lanços o trouxe a terra, foy o feito não pensado muito festejado do prior, então me disse meu pay por doutrina: “eu tenho fama de grande caçador, & as minhas aues o mesmo, por andar sempre no campo & lhe mostrar tudo, que as aues tem hũas oras melhores que outras, como todas as cousas.” (Ferreira 57r)

como dos hermanos suyos:

A my me aconteceu vindo da caça & dous irmãos meus, cõ cada seu falcão trazêdo hũa graça morta daquelle dia, alcãçarmos hũ mouro que entregou Arzilla a el rey dõ Sebastião. (Ferreira 107v)

No se sabe cuando murió, pero todo parece indicar que aún vivía en 1616, año en el que salió de las prensas su *Arte da caça de altaneria*.

De las múltiples citas y referencias que Ferreira hace en el *Arte da caça de altaneria* se puede deducir que fue un hombre de cultura. Por sus páginas se pasean autores de todas las épocas y lugares como Cicerón, Ovidio, Plinio, Diodoro Sículo,

³⁶ Anthony Jack (i y 8) lo hace nacer diez años más tarde, en 1556, debido a un error de traducción (o distracción de lectura), pues confundió el “setenta” con “sesenta” y dice “The author tells us that he was then sixty years of age, so he must have been born about 1556” (Jack i).

Filón Hebreo, Aeneas Sylvio Piccolomini, Tommaso Garzoni, Guido de Cauliac, Jorge Agrícola, etc.

Como se ha indicado más atrás, el *Arte da caça de altaneria* es una obra muy amplia que su autor dividió en seis partes o libros. Los tres primeros están dedicados a los gavilanes (catorce capítulos, el último a los esmerejones [fols. 3v-16r]), azores (veinte capítulos [fols. 16v-39v]) y halcones (siete capítulos más ocho advertencias [fols. 40r-57v] respectivamente); el cuarto trata de las dolencias y sus enfermedades (treinta y cuatro capítulos más seis recetas [fols. 58r-79v]); el quinto (diecisiete capítulos [fol. 79v-100r]) lo consagra a las *armadilhas*, es decir, a las diversas trampas para cazar las varias clases de aves; y el sexto libro, o parte como prefiere llamarlo Ferreira, dividido en veintiún capítulos, “trata da peregrinaçam das aues en geral” (100v-18r), pero la materia va más allá y se convierte en un pequeño tratado de ornitología. Antes de iniciarse el *Arte da caça de altaneria* en sí, incluyó una “Advertencia dos vocabulos desta arte & da significação delles” (fols. 1r-3r); es un valioso glosario de las voces más frecuentemente utilizadas por los cetreros y el único que se encuentra en las lenguas iberorrománicas.³⁷

Las dos primeras partes de la obra se pueden considerar totalmente originales de Ferreira, que no tenía un modelo que seguir,³⁸ de ahí que se ocupe de cuestiones como la descripción, lugares de cría, consejos sobre la alimentación, cuidados, transporte, cría, adiestramiento, traínas y utensilios necesarios como la alcándara y la caperuza. La primera parte se cierra con tres capítulos dedicados a los esmerejones y las primillas, lo cual es una cosa curiosa porque ambas aves son falcónidas, por lo que su lugar sería en el tercer libro. La segunda parte se cierra con unos capítulos en los que habla de las águilas (caps. 18 y 19) y, esto es lo más extraño, dedica el último a los cuervos, en el que se narra una historieta acerca de una batalla entre cuervos y halcones. Esta historia procede la *La Europa de mi tiempo* de Piccolomini, y no de la *Historia de Asia* como indica Ferreira (véase Tourón Torrado 49-50).

La tercera parte, dedicada a los halcones, es prácticamente una traducción al portugués del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala, a quien cita varias veces a lo largo de toda la obra (I, 4, 6, 12; II, 1, 2, 3, 5; IV, 4; VI, 3). En algunos momentos Ferreira trata de ocultar su fuente y atribuye algunas anécdotas a un rey don Fernando, pero el correcto es don Pedro I el Cruel.

³⁷ Se podría ver un antecedente de este vocabulario en la “Declaración de algunos nombres y vocablos de las medicinas que en todo este tratado van aplicadas para las dolencias de las aves y de los perros” (VI. 37) con que Juan Vallés cierra su *Libro de acetrería y montería* con la salvedad de que el vocabulario de éste es de los medicamentos y el del portugués es de términos técnicos propios de la cetrería. Para una edición completa de esta obra véase Fradejas Rueda 1994.

³⁸ Un posible, pero no probable, modelo es el *Libro de acetrería y montería* de Juan Vallés (1556; editado por Fradejas Rueda 1994). Ésta es una extensa obra, dividida en seis libros, que dedica los dos primeros a los azores y halcones respectivamente, el tercero a la terapéutica aviar, el cuarto al régimen de vida de las aves. El quinto nada tiene que ver con la cetrería ya que está dedicado a la montería. El sexto, que en las redacciones previas era el último, lo consagra a los perros de caza. Sin embargo, no hay indicio alguno de que Ferreira pudiera haber conocido la obra de Vallés.

La cuarta parte también es una traducción del tratado del Canciller Ayala (se exceptúan los caps. 33-34 y las recetas finales). En realidad es la retraducción o vuelta al portugués del *Livro de falcoaria* de Pero Menino, obra de la que Ferreira no tiene noticia alguna. Al igual que hiciera Ayala al traducir a Menino, Ferreira trata de reelaborar el material para lo que recurre a trocar el orden e introducir algunas modificaciones. Para Tourón Torrado las diferencias que se pueden observar en esta cuarta parte con respecto a la fuente, el *Libro de la caza de las aves*, se deben a los cambios que se han producido en materia veterinaria a lo largo de los dos siglos y medio que distan entre ambas obras (38).

Ferreira vuelve a ser altamente original en la quinta y sexta parte. Ningún otro tratado de cetrería iberorrománico se ocupa de las trampas para capturar las aves.³⁹ En lo que atañe a la migración de las aves no se limita a lo que dijo su antecedente, López de Ayala (cap. 45), y lleva la materia más allá de lo que el título de la sexta parte da a entender⁴⁰ y se transforma, como se ha indicado, en un pequeño tratado de ornitología en el que llega a explicar porqué unas aves tienen buche y otras molleja (cap. 16).

Desarrolla un aspecto que se inició con el *Libro de la caza* de don Juan Manuel, el cual está ausente en todas las obras de cetrería portuguesas anteriores. Se trata de la inclusión de anécdotas para aligerar la carga doctrinal. Ferreira, al ser cazador de un gran señor, hace desfilar entre sus páginas a numerosos nobles y personajes de las clases altas (los reyes don Sebastián, Felipe II, Felipe III, los marqueses de Ferreira, de Barcarrota, el Prior de Crato, etc., etc.) pero también servidores y gente del pueblo. No se limita a narrar pequeñas anécdotas y hechos curiosos referentes a la caza, como el de unos azores de Brasil que en 1608 enviaron al Marqués de Castil Rodrigo (II, 12) o el uso de los esmerejones por parte de las damas en galerías (I, 12), sino que también reproduce conversaciones mantenidas entre los personajes de las mismas, como la acontecida entre el rey don Sebastián y Alonso Borges, criado suyo (I, 7):

Afonso Borges criado del Rey teue hum gaião que apegou em hũa garça braua, & a trouxe à terra, & andou ás voltas com ella à vista de muitas pessoas, contando o cazo a el Rey D. Sebastião, de quem o caçador era criado o mandou vir diante de si & lhe disse: “Não me espanto de vòs que o largastes a ella.” Respondeo o caçador: “V. A. deue saber que o meu gaião mata as adēs reas, & sahi de casa, com tenção de matar com elle hũ lauanco, & não o podendo achar vi a garça, & conhecendo o animo do meu gaião me atreui ir a ella, & largalo, & se eu não fora tão pezado & velho, que o socorrera depressa a ouuera de trazer porque o gaião a deteue hum bom espaço.” (10v).

³⁹ El modelo más próximo se encuentra en el *Livre de Roi Modus et la Roine Ratio* (Tilander 1932), texto que pudo haber conocido López de Ayala en sus misiones diplomáticas ante la corte francesa, pero del que no hay noticias en la Península Ibérica.

⁴⁰ El *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala dedica el capítulo 45 a la migración de las aves (Cummins).

Va mucho más allá, ya que la anécdota en muchos casos es familiar, lo que permite conocer a algunos de sus familiares más directos: su padre (I, 11; II, 3, 15, 16; III, advertencia 2ª y 8ª), su madre (II, 15) y dos hermanos suyos (II, 3). Llega, incluso, a reproducir un pequeño diálogo mantenido entre sus padres (II, 15):

Este assor & galgo vendeo meu pay ao Marquez de Barcarrota por muito dinheiro, & tendo dado sua palaura da venda, se entristeceu tanto que minha mãy lho conheceo no rosto, & dizendolhe: “senhor, dizeime a causa de vossa tristeza, que he tanta que se deixa ver”; respondeo o bom velho: “fezme a fortuna tão pobre que vendo o meu gosto por dinheiro”. Ella, que o amaua, lhe disse: “não vendaes vosso gosto que ainda nossos filhos tem pão que comão”. Deu em resposta: “quem tem filhos & não he muito rico não ha de ter gosto que custe tanto.” (28r-28v)

Como se ha indicado más atrás, el *Arte da caça de altaneria* fue traducido al castellano pocos años después de que saliera de las prensas lisboetas. Fue el trabajo de Juan Bautista de Morales (1577-?) y lo dedicó a don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, Marqués de Priego. El manuscrito original de esta traducción se conserva en la Biblioteca Nacional de España (ms. 4241) y ha sido editado recientemente (Tourón Torrado).

El manuscrito de la versión castellana ilustra algunas de las *armadilhas* de la quinta parte con unas interesantes acuarelas (fols. 134v, 140v, 144r, 146r, 147v, 148v, 152r y 164r), que tienen su correlato en otras tantas pinturas que se encuentran en unas hojas aparte en el ejemplar de la edición de 1616 que se conserva en la Hispanic Society of America (sig. SK/321/F36). El que el ejemplar neoyorquino posea una copia de las ilustraciones que inserta el manuscrito original de la traducción castellana me hacen pensar que ambos, impreso y manuscrito, en algún momento fueron propiedad de la misma persona, incluso me inclino a creer que la traducción se pudo hacer a partir del ejemplar de la Hispanic Society (Fradejas Rueda 1998, 69).

Tourón Torrado ha observado que “Morales traduce literalmente, no reconoce la estructura morfosintáctica, conserva los ‘falsos amigos’ y ni siquiera se preocupa por comprobar si lo que ha escrito tiene sentido.” (69). A esto añade que Morales tuvo un “nulo respeto por el original, que cercena sin contemplaciones [...] De igual modo que suprime elementos del texto, añade otros de índole diversa, casi siempre para aclarar términos” (70), aunque, ocasionalmente, se permite corregir errores del original. En la terminología venatoria, tanto en lengua portuguesa como en castellana, es donde comete los mayores errores. Así, por ejemplo, traduce *querencia* como *cariño*, *do caè parão* (= *do caparão* ‘del capirote’) por *donde caen paran*, etc. También equivoca los fármacos, de manera que el *paparraz* (*Delphinium staphisagria*), el *favarraz* o hierba piojera de los cetreros castellanos, lo confunde con *papavera* y, por consiguiente, lo

traduce como *adormidera*, a pesar de que Ferreira dedica casi todo un capítulo a esta hierba (VI, 19).⁴¹

Conclusión

La literatura cetrera en lengua portuguesa, a pesar de la brevedad del corpus, ocho textos producidos entre mediados del siglo XIII y el año de 1616, se presenta como una pieza clave dentro del contexto de los textos de halconería iberorrománicos.

Por una parte enlaza con la tradición europea de las traducciones y adaptaciones de algunos de los tratados de amplia difusión durante la Edad Media (*Dancus*, *Gerardus...*), pero por otra, una de sus obras, el *Livro de falcoaria* de Pero Menino, que se encuadra nítidamente entre los libros de la primera época según la perfecta caracterización de Van den Abeele –“traité du faucon malade” (1994, 263)–, se ha convertido en texto fundamental sobre el que se ha construido la mayor parte de los tratados de cetrería iberorrománicos. Esta obra del trescientos pasó en su integridad al español de la pluma de Pero López de Ayala y, a partir de la obra del Canciller, se difundió por las tierras de España y Portugal en un fantástico viaje de ida y vuelta entre el portugués y el español. De Ayala, además de pasar a los tratados de Juan de Sahagún, Juan Vallés y Luis de Zapata, por sólo citar los tres tratados castellanos más importantes, regresó al portugués, bien como traducción directa de la obra del Canciller (*Livro de citraria*, ms. Sloane 821), bien como nueva adaptación al portugués (*Arte da caça de altaneria* de Diogo Fernandes Ferreira), que volvería al castellano muy poco después (versión castellana de Ferreira), pero también entretejida en alguno de los tratados de vida efímera (*Livro d'Ancos*) o como el modelo estructural sobre el que construir un nuevo tratado (*Livro de citraria e experiencias de algũs caçadores*). El *Livro de falcoaria* fue objeto de una traducción independiente que se realizó a principios del siglo XV y en la que se constató la dependencia que de ella tenía el *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala.

De todo este corpus una sola obra permanece inédita: el *Livro de citraria* de Francisco Mendanha, pero tan sólo permanecen inéditos los cinco primeros capítulos de la obra, pues los veintiún restantes son otro testimonio del *Livro de falcoaria* de Pero Menino. El hecho de que se constatará con posterioridad a la edición de Lapa (1931) que el tratado atribuido a Mendanha es una copia más de la obra de Menino, hace necesaria una nueva edición crítica de la obra del halconero del rey Fernando.

⁴¹ Un análisis detallado de los problemas de índole lingüística que presenta la traducción de Morales se puede ver en Tourón Torrado 69-89.

Obras citadas

- Archivo Iberoamericano de Cetrería*. <<http://www.aic.uva.es/clasicos.html>>.
- Baeta-Neves, C. M. L. *Historia florestal, aquícola e cinegética. Colectânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo: Chancelarias Reais*. Lisboa: Ministério da Agricultura e Pescas, 1980.
- . "Subsídios para a história da falcoaria em Portugal." *Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa* (Séries 101) 1-6 (1983): 21-46.
- Bischoff, Bernhard. "Die älteste europäische Falkenmedizin Mitte des zehnten Jahrhunderts." Ed. Bernhard Bischoff. *Anecdota novissima: Texte des vierten bis sechzehnten Jahrhunderts*. Quellen und Untersuchungen zur lateinischen Philologie des Mittelalters, 7. Stuttgart: Anton Hiersemann, 1984. 171-82.
- Burnett, Charles. Adelard of Bath. (With the collaboration of Italo Ronca, Pablo Mantas España, & Baudouin Van den Abeele). *Conversations with his Nephew: "On the Same and the Different", "Questions on Natural Science", and "On Birds."* Cambridge Medieval Classics, 9. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- Camargo, Cacilda de Oliveira, Carlos Alberto Iannone, & Jorge Cury, eds. *Livro de alveitaria de Mestre Giraldo*. Textos Medievais Portugueses, 5. Araraquara (Brasil): Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho, 1988.
- Ceruti, Antonio. "Trattato di falconeria: testo di lingua inedito del secolo XIV tratto da un manoscritto della Biblioteca Ambrosiana." *Propugnatore* 2 (1869-70): 22-73.
- Cummins, John G., ed. Pero López de Ayala. *Libro de la caça de las aves: el MS 16.392 (British Library, Londres)*. Londres: Tamesis, 1986.
- Falcoaria velha*. <http://www.aic.uva.es/clasicos/citrariavelha/citrariavelha-texto.html>.
- Ferreira, Diogo Fernandes. *Arte de caça de altaneria*. Lisboa: Oficina de Iorge Rodriguez, 1616.
- Fradejas Rueda, José Manuel. *Antiguos tratados de cetrería castellanos*. Madrid: Cairel, 1985.
- . "La originalidad en la literatura cinegética." *Epos* 2 (1986): 75-88.
- . *Libro de los animales que cazan (Kitāb-al-Īawārih)*. Madrid: Casariego, 1987.
- . *Bibliotheca cinegetica hispanica: bibliografía crítica de los libros de cetrería y montería hispano-portugueses anteriores a 1799*. Londres: Grant & Cutler, 1991.
- . "¿Una versión catalana del *Livro de falcoaria* de Pero Menino?" *Literatura Medieval: Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval, Lisboa, 1-5 outubro 1991*. Lisboa: Cosmos, 1993. III, 187-90.
- , ed. Juan Vallés. *Libro de acetrería y montería*. Madrid: Círculo de Bibliofilia Venatoria, 1994.
- . *Literatura cetrera de la edad media y el renacimiento español*. Londres: Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College, 1998.

- . "Falconers' Ornithological Classification in Medieval Spain." Eds. Agostino Paravicini Bagliani & Baudouin Van den Abeele. *La Chasse au Moyen Âge: société, traités, symboles*. Florencia: SISMELE, Edizioni del Galluzzo, 2000a. 63-70.
- . "Una traducción al castellano de Pero Menino ¿desconocida?" *Proceedings of the Ninth Colloquium*. Londres: Dept. of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College, 2000b. 31-41.
- . *Juan Manuel y el "Libro de la caza."* Tordesillas: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Valladolid, 2001.
- . *Pasado y presente de la cetrería en España*. Badajoz: Ayuntamiento, Institución Ferial, 2002.
- . *Bibliotheca cinegetica hispanica: bibliografía crítica de los libros de cetrería y montería hispano-portugueses anteriores a 1799. Suplemento 1*. Londres, Woodbridge: Tamesis, 2003.
- . *El arte de cetrería de Federico II*. Ciudad del Vaticano: Biblioteca Apostólica Vaticana, 2004.
- García Ballester, Luis. "The *Epistola Aquilae Symachi et Theodotionis ad Ptolomeum regem Aegypti de avibus nobilibus* and its XIVth Century Catalan Version." *Episteme* 9 (1975): 253-69.
- García Sempere, Marinela. *La versió catalana medieval dels tractats de falconeria "Dancus rex" i "Guillelmus falconarius."* Alicante: Universidad, 1999.
- Gavilanes Laso, José Luis, & Antonio Apolinário, eds. *Historia de la literatura portuguesa*. Madrid: Cátedra, 2000.
- Griera, Antoni. "Lo libre dell nudriment he de la cura dells ocels los quals pertanyen ha cassa." *ITALICS???* *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* 14 (1912-13): 321-27.
- Gutiérrez de la Vega, José, ed. Alfonso XI. *Libro de la montería*. Madrid: M. Tello, 1877a.
- . *Bibliografía venatoria española*. Madrid: M. Tello, 1877b.
- Hands, Rachel. "Dancus Rex in English." *Mediaeval Studies* 35 (1973): 354-69.
- Harting, James E. *Bibliotheca Accipitraria: A Catalogue of Books Ancient and Modern Relating to Falconry with Notes, Glossary, and Vocabulary*. Londres: Holland Press, 1977 [1891].
- Jack, Anthony. *Ferreira's Falconry being a Translation from the Portuguese of 'Arte da caça de altanería' by Diogo Fernandes Ferreira, Lisbon 1616*. S. I. (GB): el autor, 1996.
- Juan Manuel, Don. *Libro de la caza* (c. 1325). <<http://www.aic.uva.es/clasicos/juanmanuel/juanmanuel-texto.html>>.
- Lanciani, Giulia, & Giuseppe Tavani, coords. *Dicionário da literatura medieval galega e portuguesa*. Lisboa: Caminho, 1993.
- Lapa, Manuel Rodrigues, ed. Pero Menino. *Livro de falcoaria*. Coimbra: Universidade, 1931.

- . "Livros de falcoaria." *Boletim de filologia* 1 (1932-33): 199-234.
- Leite, Antonio Pedro de Sousa, "O Bispo de Lamego D. João da Costa e a sua copilação de livros de cetreria no manuscrito Sloane 821 do Museu Britânico." *Boletim da Academia Portuguesa de Ex-Libris* 12 (nº 39) (1967a): 18-30.
- . "Falcoaria e literatura cetreira em Portugal: seus antecedentes germano-castelhanos." *Boletim da Academia Portuguesa de Ex-Libris* 12 (nº 40) (1967b): 72-83.
- Libre dell nudriment he de la cura dels ocels quals separtays ha cassa*. Recuel de textes catalans antichs, 12. Barcelona: s.i., 1910.
- Lindner, Kurt. "Tragödie der Monumentalität. Das Werk Fredrichs II. von Hohenstaufen in historicher Sicht." *Deutscher Falkenorden, Jahrbuch* (1976-77): 75-78.
- Lupis, Antonio, & Saverio Panunzio. "La pistola a Tolomeu emperador d'Egipte en la tradició venatòria medieval romànica i l'estructura epistolar del gènere venatori." *Miscel·lània Antoni M. Badia i Margarit. VII*. Montserrat: Abadía, 1987. 13-54.
- Martin-Dairvault, H. *Le Livre du Roi Dancus, texte français inédit du XIII^e siècle suivi d'un Traité de fauconnerie également inédit d'après Albert le Grand*. Paris: Cabinet de Vénerie, 1883.
- Mortara, Alessandro. *Scritture antiche di falconeria*. Prato: Tipografia F. Alberghetti e c., 1851.
- Nelson, Jan A., ed. 'A Critical Edition of the "Livro de citraria".' Tesis doctoral inédita. University of North Carolina, 1964.
- Pereira, Gabriel Victor do Monte, ed. *Mestre Giraldo: tratado das enfermidades das aves de caça (segundo um manuscrito do seculo XV)*. Lisboa: Off. Typographica, 1909.
- Piccat, Marco. "La Pistola a Tolomeu emperador d'Egipte: un nuovo testimone." *Italica et Romanica: Festschrift für Max Pfister zum 65. Geburtstag*. Tübinga: Niemeyer, 1997. I, 341-53.
- Querol San Abdon, Jordi. 'El Llibre de cetreria del vescomte de Rocabertí: edició i estudi d'un tractat de falconeria escrit a la Corona d'Aragó.' Trabajo de Investigación Inédito correspondiente al Programa de Doctorado de Historia de las Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Bellaterra, 2004.
- . "Materiales para un diccionario histórico del catalán científico medieval: el vocabulario técnico del arte de la cetrería." Ed. José Manuel Fradejas Rueda. *Los libros de caza*. Tordesillas: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Valladolid, 2005. 137-46.
- Rodríguez de Escobar, Gonzalo, tr. Pero Menino. *Livro de falcoaria*. Versión española. <<http://www.aic.uva.es/clasicos/menino/menino-texto.html>>.
- Schutz, Alexander Herman, ed. *The Romance of Daude de Pradas called "Dels auzels cassadors"*. Columbus: Ohio State University Press, 1945.

- Smets, An. *Le "Liber accipitrum" de Grimaldus: Un traité d'autourserie du Haut Moyen âge*. Bibliotheca Cynegetica, 2. Nogent-le-Roi: Jacques Laget, 1999.
- Smets, An, & Baudouin Van den Abeele. "Manuscrits et traites de chasse français du Moyen Âge. Recensement et perspectives de recherche." *Romania* 116 (1998): 316-67.
- Stadler, Hermann, ed. Albertus Magnus. *De falconibus. De Animalibus Libri XXVI nach der Cölner Urschrift. Zweiter Band. Buch XIII-XXVI enthaltend*. Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters XVI. Münster i. W.: Aschendorffschen Verlagsbuchhandlung, 1916. XXI, 1453-93.
- Tilander, Gunar. *Les livres du roy Modus et de la royne Ratio*. Paris: Société des Anciens Textes Français, 1932.
- . "Acerca del *Livro de falcoaria* de Pero Menino." *Revista de Filología Española* 23 (1936): 255-74.
- . "Dancus och Agogo mago på svenska två obeaktade källor till Peder Månssons Bondakonst." *Acta Philologica Scandinavica* 14 (1939-40): 83-101.
- . "Uma tradução portuguesa desconhecida do tratado de cetreria do rei Dancus." *Boletim de Filologia* 6 (1940): 439-57.
- . "Traduction anglaise de Dancus." *Studia Neophilologica* 22 (1949-50): 195-207.
- . *Dancus Rex, Guillelmus Falconarius, Gerardus Falconarius: les plus anciens traités de fauconnerie de l'Occident*. Cynegetica, 9. Lund: C. Bloms, 1963.
- . *Sources inédites des "Auzels cassadors" de Daude de Pradas: "Grisofus medicus", "Alexander medicus". Deux traités latins de fauconnerie du XII^e siècle publiés avec des traductions en vieil italien de Grisofus et de une traduction en vieux français d'Alexandres*. Cynegetica, 10. Lund: C. Bloms, 1964.
- . *Traductions en vieux français de "Dancus rex" y "Guillelmus falconarius."* Cynegetica, 12. Karlsahamn: E. G. Johanssons Boktryckeri, 1965.
- . *Dois tratados portugueses inéditos de falcoaria: "Livro que fez Enrique emperador d'Alemanha" e "Livro que fez o mui nobre rei d'Ancos" publicados com "Phisica avium."* Cynegetica, 15. Karlshamn: E. G. Johanssons Boktryckeri, 1966.
- Tjerneld, Håkan. *Moamin et Ghatrif: traités de fauconnerie et des chiens de chasse*. Estocolmo, Paris: Fritze, Thiébaud, 1942.
- Tourón Torrado, Beatriz. *La versión castellana del «Arte da caça da altaneria» de Diogo Fernandes Ferreira (1616)*. Valladolid: Universidad, 2005. [Tesis Doctoral].
- Tratado de cetrería*. Ms. 9 de la Real Academia Española. <<http://www.aic.uva.es/clasicos/tratado/tratado-intro.html>>.
- Trombetti-Budriesi, Anna Laura. Federico II. *De arte venandi cum avibus*. Fonti e Studi, 10. Roma: Laterza, 2000.
- Van den Abeele, Baudouin. *Les traités de fauconnerie latins du moyen âge*. 4 vols. Louvain-la-Neuve: Université Catholique de Louven, 1990-91.

- . *La Fauconnerie au Moyen Âge: connaissance, affaitage et médecine des oiseaux de chasse d'après les traités latins*. Paris: Klincksieck, 1994.
- . *La Littérature cynégétique*. Turnhout: Brepols, 1996.
- Vasconcelos, Carolina Michaëlis de. "Mestre Giraldo e os seus tratados de alveitaria e cetraria." *Revista Lusitana* 3 (1910): 149-432. [En *Dispersiones originarias portuguesas. II. Linguística*. Lisboa: Revista de Portugal, 1959. 191-429.]
- Vire, François, & Detlef Möller, trad. Al-Gitrif ibn Qudama al-Gassani. *Traité des oiseaux de vol (Kitāb dawārī at-tayr)*. Bibliotheca Cynegetica, 3. Nogent-le-Roi: Jacques Laget, 2002.
- Werth, H. "Altfranzösische Jagdlehrbücher nebst Handschriftenbibliographie der abendländischen Jagdlitteratur überhaupt." *Zeitschrift für romanische Philologie* 12 (1888): 146-91, 381-415.
- . "Altfranzösische Jagdlehrbücher nebst Handschriftenbibliographie der abendländischen Jagdlitteratur überhaupt." *Zeitschrift für romanische Philologie* 13 (1889): 1-34.
- Zambrini, Francesco. *Libro delle nature degli uccelli fatto por lo re Danchi*. Scelta di curiosità letterarie inedite o rare, 140. Bologna: Romagnoli, 1874-75.